ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 05 JUN 2025
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0804 – JP – 2025

SAN JUAN, 05 JUN 2025

VISTO:
El Expediente Nº 1601-002394-2024-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de herramientas varias, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra pedido de necesidad de División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que consta intervención del Director Administrativo del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, no dando conformidad a la adquisición de bienes de uso por razones presupuestarias.
Que obra informe de la oficina Central de Contrataciones.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Articulo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición Policial
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración, División Contrataciones, Sección Licitaciones a efectuar una Compulsa Abreviada, para la adquisición de herramientas varias, solicitados por División Edificios e Instalaciones Fijas D-4 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en los artículos 12 inc.3), en el Artículo 15° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y Nº 0005/2024.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTICULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2025
Ley N° 2729-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 seguridad publica 00/00/a01 seguridad pública/3 bienes de consumo____$9.269.680,00
Total: Nueve millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100.

ARTICULO 4°.- Autorizase al Departamento Administración, División Constataciones, Sección Licitaciones, a gestionar la publicación del llamado de Compulsa Abreviada en el portal de compra Publica de San Juan, conforme lo establece el artículo N° 19 de la Ley N° 2000-A

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, Comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICIA DE SAN JUAN JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

Escaneado con CamScanner